GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 050-2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 FEB 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1290-2019-GGR, sobre autorización de conducción de procedimientos de selección;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, mediante Informe N° 135-2019-GRP/ORA-OASA, solicita emisión de resolución que faculte a dicha Oficina, como órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, a llevar a cabo los procedimientos de selección que señala la normativa, con el fin de agilizar las diferentes contrataciones; manifestando que el órgano encargado de las contrataciones, tiene a su cargo: Subasta Inversa Electrónica, Adjudicaciones Simplificadas para Bienes, Servicios en General y Consultoría en General, Comparación de Precios y Contrataciones Directas;

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Administración, a través del Oficio N° 097-2019-GR-PUNO/ORA, concluye en que a efectos de que el órgano encargado de las contrataciones del Gobierno Regional Puno (Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares), se haga cargo de los procedimientos de selección, asumiendo las funciones de órgano a cargo de los procedimientos de selección, se le deberá autorizar mediante acto resolutivo, solamente para los procesos de Subasta Inversa Electrónica, Adjudicaciones Simplificadas para Bienes, Servicios en General y Consultoría en General, Comparación de Precios y Contrataciones Directas, sin perjuicio de designarse un Comité de Selección cuando se considere necesario;

Que, efectivamente, las atribuciones de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, como órgano encargado de las contrataciones, para la conducción de los referidos procedimientos de selección, están establecidas en el articulo 43°, numeral 43.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Por lo que es procedente emitir el acto resolutivo solicitado; y

Estando al Informe Legal N° 088-2019-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-GR-GR PUNO;

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 050 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 FEB 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, como órgano encargado de las contrataciones en el Gobierno Regional Puno, hacerse cargo de los procedimientos de selección: Subasta Inversa Electrónica, Adjudicaciones Simplificadas para Bienes, Servicios en General y Consultoría en General, Comparación de Precios y Contrataciones Directas. Sin perjuicio de que la Entidad pueda designar un Comité de Selección o un Comité de Selección Permanente, para la Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada, cuando lo considere necesario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL